

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-089-2018

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

---

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-089-2018, referente a la “Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

<p>EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partida la 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas <b>80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 166, 167, 168 y 169</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexo B, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo</p>

siguiente:

En el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación se determina lo siguiente:

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.*

Para la **partida 79**, se solicita entre otras las siguientes características:

**ACUMULADOR DE 550 AMPERES MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado **ACUMULADOR DE 550 AMPERES MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR** como se solicita en las bases de licitación, sin embargo en su catálogo, folleto o ficha técnica presenta **ACUMULADOR DE 400 AMPERES** existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 83**, se solicita entre otras las siguientes características, **ACUMULADOR DE 950 AMPERES DE TORNILLO:**

Y al analizar la propuesta técnica detallada del participante se advierte que en su propuesta técnica si oferta un **ACUMULADOR DE 950 AMPERES DE TORNILLO**, y en su catálogo, folleto o ficha técnica está presentando un **ACUMULADOR DE 925 AMPERES DE TORNILLO**, existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 134** referente a **BANDA PARA LA BOMBA DE AGUA SJ600**, se advierte que el Licitante no presenta ficha técnica para dicha partida incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de Licitación.

Para la **partida 150** referente a **CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO P16 MARCA MANULI** el área usuaria determina que la marca propuesta no se considera

de utilidad ya que la pieza en mención debe tener la misma conexión que las piezas solicitadas en las partidas 168 y 169 donde serán utilizadas por lo que se desecha dicha partida por no ser útil para las necesidades del área solicitante.

Para la **partida 151** referente a **CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO P16 MARCA MANULI** el área usuaria determina que la marca propuesta no se considera de utilidad ya que la pieza en mención debe tener la misma conexión que las piezas solicitadas en las partidas 168 y 169 donde serán utilizadas, por lo que se desecha dicha partida por no ser útil para las necesidades del área solicitante.

En el punto 8.1 inciso I) primer párrafo de las bases de licitación se determina lo siguiente:

- I. *Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.....*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y catálogo, folleto o fichas técnicas para las **partidas 164 y 165** referente a **LLAVE DE 3 VÍAS DE 1" y LLAVE DE BOLA 3/4" ALTA PRESIÓN** respectivamente, el comité advierte que el licitante está presentando precios en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) primer párrafo de las bases de Licitación.

Para la **partida 171** referente a **MARCADOR DE PRESION P/AQUATECH CONEXIÓN TRASERA DE 1/4"**, se advierte que el licitante está presentando en su propuesta técnica el modelo **GLSC450** y en su catálogo, folleto o ficha técnica está presentando el modelo **GLS450**, existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo. Así mismo el comité se percató que el Licitante presenta una lista de precios en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) primer y último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 172** referente a **MARCADOR DE PRESION P/VECTOR CONEXIÓN LATERAL DE 1/4"**, el comité advierte que el licitante está presentando precios en su catálogo,

folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso l) primer párrafo de las bases de Licitación. .

Para la **partida 173** referente a **MIRILLA PARA TANQUE DEL HIDRAULICO**, se está solicitando que la pieza sea tipo BURBUJA, y el área usuaria advierte que la pieza ofertada por el Licitante no es de tipo BURBUJA considerando innecesaria para el uso ya que por el tipo de pieza es imposible sea utilizada en las unidades del área usuaria

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), e inciso l), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

~~01-OM-CESPM-089-2018~~ Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187; **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para las partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 166, 167, 168 y 169; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172**

y 173; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 Y 83 debido a que no se presentaron propuestas susceptibles para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,577,355.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$458,298.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

licitante	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPM-089-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 17 y 18 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:30 horas del día 24 de mayo de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-089-2018, correspondiente a la "Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

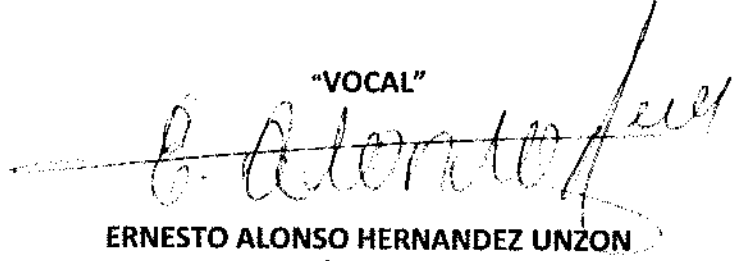
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN  
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JAIME ROMERO GODINEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

**CONTRALORIA**



**ALEJANDRO NAVARRO ROMERO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

4.

LICITANTES:

EMPRESA: Impulsos y Conexiones de Abaculi

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ulises A. Rojas

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

[Handwritten marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]

# ANEXOS